ECONOMIST & JURIST



Redacción



Importante sentencia del TC: los presos podrán realizar entrevistas a la prensa y a tener comunicación con medios

Nuestro Tribunal Constitucional <u>emite una sentencia</u> que supone un cambio doctrinal acerca del derecho de los presos a comunicarse con la prensa. No existía, hasta ahora, pronunciamiento del Constitucional al respecto.

La <u>sentencia fue emitida el pasado 5 de febrero</u>, promovida en su momento por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (<u>APDHA</u>) en amparo justo hace un año, en febrero de 2018. Estamos ante una resolución que **estima que han vulnerado tres derechos fundamentales: libertad de expresión** para los presos, **libertad de información** en lo concerniente a la actividad periodística, y el **derecho de la ciudadanía a ser informada** de ciertos asuntos considerados de interés público.

Han sido los magistrados de la Sala Segunda de nuestro TC Encarnación Roca, Fernando Valdés Dal-Ré, Juan Anonio Xiol Ríos, Antonio Narváez Rodríguez y Ricardo Enríquez Sancho, los autores de esta pionera e histórica sentencia, quienes manifestaron a través de la resolución lo siguiente: "A la Administr ...